

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Plan de Acción Anual

2019

Dirección: Cra. 13 #27-00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10
Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (571) 5870000

E-mail: contactenos@sic.gov.co



Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel
contribuimos con el medio ambiente

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su
solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:

www.sic.gov.co

Teléfono en Bogotá: 5920400

Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165

MISION

- La Superintendencia de Industria y Comercio vela por el buen funcionamiento de los mercados a través de la vigilancia y protección de la libre competencia económica, de los derechos de los consumidores, del cumplimiento de aspectos concernientes con metrología legal y reglamentos técnicos, la actividad valuadora del país, y la gestión de las Cámaras de Comercio.

A su vez, es responsable por la protección de datos personales, administra y promueve el Sistema de Propiedad Industrial y dirime las controversias que se presenten ante afectaciones de derechos particulares relacionados con la protección del consumidor, asuntos de competencia desleal y derechos de propiedad industrial.

Esto lo logra gracias al compromiso y competencia técnica de su talento humano, que articulados con recursos físicos, tecnológicos y financieros, contribuye al desarrollo de la actividad empresarial y a la protección de los derechos de los consumidores en Colombia. .

VISION

- Seremos reconocidos por la contribución al desarrollo del país, gracias a la gestión responsable y sostenible en cumplimiento de nuestras funciones, a fin de garantizar el buen funcionamiento de los mercados, la protección de los derechos de los consumidores y datos personales de los ciudadanos. Lo anterior, dentro de un ambiente de permanente innovación y mejora continua de nuestros procesos, con un sistema integral de gestión institucional fortalecido y un talento humano comprometido con la ética, el buen gobierno y la responsabilidad social.



OBJETIVOS MISIONALES

- Reconocer los derechos de Propiedad Industrial. .
- Vigilar el cumplimiento de los derechos de los consumidores.
- Atender las demandas presentadas en desarrollo de las funciones jurisdiccionales asignadas en materia de Protección al Consumidor y Competencia desleal.
 - Aplicar las normas sobre libre competencia.
- Propiciar la adecuada prestación de los servicios de registros públicos cuya administración ha sido delegada a las Cámaras de Comercio.
 - Estandarizar métodos y procedimientos de medición y calibración y establecer un banco de información para su difusión, divulgando el sistema internacional de unidades en los diferentes sectores industriales
 - Aplicar las normas de Habeas Data y de Protección de datos personales.
- Mejoramiento administrativo como soporte para el adecuado cumplimiento de las funciones institucionales.
 -

PROGRAMACION SIC 2019

En el detalle de programación, se presenta la programación a nivel de cada uno de los procesos identificando los productos esperados y las actividades que se van a desarrollar para conseguirlos. Así mismo, en cada ficha del plan de acción del 2019 se identifica la meta, la unidad de medida y los indicadores de cada producto, adicionalmente, los productos se asocian, en caso de ser necesario, a los proyectos de inversión con el que se financiará la consecución de dicho producto. Cuando más de un área o dependencia interviene en la consecución de un mismo producto, las actividades bajo responsabilidad de cada dependencia se señalarán en sus planes de acción, motivo por el cual un mismo producto puede aparecer en diferentes fichas sin que esto signifique que se trate de varios productos. Para el efecto, aparece en la parte derecha de los planes de acción la dependencia responsable de determinada actividad. En desarrollo de los compromisos de cada una de las dependencias institucionales entorno a los objetivos previstos se debe tener en cuenta:



- Dar estricto cumplimiento a las actividades previstas en la programación institucional a términos legales o internos previamente establecidos y al incremento de los niveles de oportunidad, eficiencia y calidad.
- La concertación de los objetivos de cada uno de los funcionarios vinculados a la dependencia, debe estar fundamentada en el plan de acción institucional, el cual hace parte constitutiva de los acuerdos de gestión suscritos entre el Superintendente de Industria y Comercio y los funcionarios del nivel directivo de la institución.
- Las modificaciones a la programación de actividades que puedan ser requeridas por circunstancias excepcionales, deben ser solicitadas con anterioridad a la fecha límite de terminación prevista y son aprobadas por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación o por el Superintendente de Industria y Comercio en caso de requerirlo. La solicitud deberá siempre incluir la justificación del jefe de la dependencia respectiva así como la autorización del superior inmediato.
- El sistema de planeación institucional es administrado por la Oficina Asesora de Planeación.



SEGUIMIENTO

Las actividades incluidas en el plan de acción anual son objeto de seguimiento permanente y de una evaluación al finalizar la vigencia, para lo cual se cumple lo dispuesto en el Procedimiento DE02-P01 seguimiento de la gestión. Para efectos del seguimiento los funcionarios a cargo de los procesos son los responsables del logro de las metas propuestas y mensualmente informan los logros alcanzados en cada una de las actividades con cronograma, a través del aplicativo SIGI. La Oficina Asesora de Planeación, de acuerdo con la información registrada en el sistema de trámites, efectúa el monitoreo y seguimiento a las metas e indicadores asociados a los tramites institucionales. La Oficina Asesora de Planeación es la encargada de consolidar los datos estadísticos del avance de los planes de acción e informarlos mensualmente a los jefes de las dependencias con el objetivo, entre otros aspectos de revisar y analizar el avance de las metas y de ser el caso formular acciones de mejora con sus respectivos equipos. La implementación de acciones de mejora que se recomienden serán monitoreadas por el Jefe de área correspondiente y los resultados informados al Superintendente de Industria y Comercio. El informe general de seguimiento institucional es presentado bimestralmente al Superintendente de Industria y Comercio, por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

EVALUACIÓN

Se adelantará una evaluación semestral y una anual, la cual tiene como finalidad la verificación del cumplimiento de la programación y el desarrollo del sistema de gestión institucional. La información de seguimiento y evaluación, es el soporte para la rendición de cuentas que la Superintendencia de Industria y Comercio presenta a organismos de control y la ciudadanía, según la reglamentación establecida por los organismos de Control, Departamento Administrativo de la función Pública y la Superintendencia de Industria y Comercio.

La Oficina Asesora de Planeación dispone el correo electrónico oplaneacion@sic.gov.co para que la ciudadanía participe activamente enviando sus comentarios, observaciones, recomendaciones u aportes a los planes de acción 2019.

